



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXV/RFDEC/0319/2017 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno, la presente propuesta elaborada con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante el **Decreto LXV/ITCIC/011/2016 I P.O.**, el día trece de octubre del dos mil dieciséis esta Soberanía aprobó la integración de las Comisiones Legislativas de este Honorable Congreso del Estado, haciendo referencia en el párrafo sexto del Artículo Quinto de dicho Decreto, que la **Comisión Especial de Análisis del Informe del Poder Ejecutivo** estará integrada por todos los Coordinadores Parlamentarios sin que se nombrara en específico el orden del cargo y los integrantes.

II. El día 4 de abril del dos mil diecisiete, mediante El decreto **LXV/RFDEC/0307/2017 II P.O.**, aprobado de manera unánime se reforma el Artículo Quinto del **Decreto LXV/ITCIC/011/2016 I P.O.** para modificar la denominación de la Comisión Especial de Análisis del Informe del Poder Ejecutivo por el de "Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública", además de enlistar los nombres y cargos de los integrantes de dicha Comisión, y de añadir a los Representantes de los tres Partidos Políticos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

III.- Mediante oficio de fecha 26 de abril de 2017, signado por el C. Fernando Álvarez Monge en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, dirigido a la Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez Presidenta de la Mesa Directiva, que hace del conocimiento de este H. Congreso del Estado lo siguiente:

"FERNANDO ALVAREZ MONGE, en mi carácter de presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en el estado de Chihuahua, con fundamento en lo que establecen los artículos 77 inciso j) y 126 numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito comunicarle el nombramiento del Diputado Jesús Villarreal Macías como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua".

IV. El día 4 de mayo del dos mil diecisiete, fue aprobado el Decreto LXV/RFDEC/0315/2017 II P.O. por el que se reforma el Artículo Único del Decreto LXV/ITGGP/004/2016 I P.O. mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la parte relativa a la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como el Artículo Único del Decreto LXV/ITJCP/005/2016 I P.O., mediante el cual se declara constituida la Junta de Coordinación Política del Primer Año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, en la parte relativa al Coordinador y Sub Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

V.-Con fundamento en el artículo 66 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se faculta a la Junta de Coordinación Política a efecto de poner a consideración del Pleno, para su aprobación, el cambio de los integrantes de una Comisión, por lo que en virtud de lo anterior quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Nuestra Ley Orgánica establece la posibilidad de que cada grupo parlamentario cuente con una coordinación y una sub coordinación. La designación o remoción de las y los coordinadores y las o los subcoordinadores se hará de conformidad con los estatutos y lineamientos de los respectivos partidos políticos. El Decreto **LXV/RFDEC/0307/2017 II P.O.** establece en su Artículo Quinto que la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y por los Representantes de los Partidos Políticos, es por esto que es de suma importancia que al existir un cambio en la Coordinación de un Grupo Parlamentario, también es menester que se lleven a cabo las adecuaciones pertinentes a las Comisiones que deben de estar representadas por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios o que la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua lo establezca.

Aunado a lo anterior, el tiempo apremia, y es importante que para realizar un análisis del Plan Estatal de Desarrollo que garantice un correcto desempeño legislativo, la integración de la Comisión Especial sea modificada atendiendo a quien ocupa actualmente la posición de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Nacional, para que se pueda desarrollar un correcto análisis y evaluación de los documentos que consignan las actividades de este Gobierno Estatal.

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Quinto del Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., en lo relativo a la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO.-

ARTÍCULO QUINTO.-

...

...

...

COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DE LOS INFORMES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Integrada por las y los Coordinadores Parlamentarios y Representantes de los Partidos Políticos, como a continuación se detalla:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Jesús Villarreal Macías

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Aprobado que sea, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez

Presidenta de la Junta de Coordinación Política

y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. René Frías Bencomo
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza.

Dip. Jesús Villarreal Macías
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional.

Dip. Alejandro Gloria González
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de
México.

Dip. Leticia Ortega Máyne
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido MORENA.

Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano
Representante del Partido Movimiento
Ciudadano.

Dip. Rubén Aguilar Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Crystal Tovar Aragón
Representante del Partido de la
Revolución Democrática.

Dip. Israel Fierro Terrazas
Representante del Partido Encuentro
Social.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de la Junta de Coordinación Política que reforma el Decreto No.LXVI/ITCYC/0011/2016 I P.O., en lo relativo a la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, en su artículo Quinto.